



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1099-2025-UNAP

Iquitos, 24 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 619-VRINV-UNAP-2025, presentado el 23 de setiembre de 2025, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 1034-2025-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1034-2025-UNAP, de fecha 12 de setiembre de 2025, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Santa Rosa del 23 al 26 de setiembre de 2025, de don Frank Romel León Vargas, identificado con DNI N° 18123399, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) y jefe de la Unidad de Patentes, para que participe en el "II Simpósio de Educação, Tradições e Saúde do Alto Solimões", como ponente del trabajo de investigación titulado: "Análisis UPLC-MS/MS y Perfil Químico de la corteza de Ficus pertusa L. un recurso etnomedicinal de América Intertropical", que se realizará en la ciudad de Tabatinga-Brasil;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N°1034-2025-UNAP, de fecha 12 de setiembre de 2025, precisando que debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Frank Romel León Vargas, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

En vez de:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Frank Romel León Vargas, una asignación económica de S/240.00 (Doscientos cuarenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, y dos (2) de viáticos por comisión de servicio.

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1034-2025-UNAP, de fecha 12 de setiembre de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Frank Romel León Vargas, una asignación económica de S/240.00 (Doscientos cuarenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, y dos (2) de viáticos por comisión de servicio..."

Debe decir: ...

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Frank Romel León Vargas, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio..."



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1099-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1034-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,FIQ,Cont.,Tesis.,Upp.,Int.,SG,Archivo(2)
mpc.